



RAD: 2016/00383. Barranquilla, 09 de marzo de 2022.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que la audiencia señalada para el día 08 de marzo de 2022, no fue posible celebrarla debido a que hubo fallas y problemas en el fluido eléctrico de este Despacho.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2016-00383-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA DUARTE CASTRO en nombre propio y en representación de la menor ISABELLA GUEVARA DUARTE.
DEMANDADO: PROTECCION S.A.
Integradas: Edith Cecilia Ahumada Berrera y Cindy Vanesa Guevara Ahumada, como cónyuge e hija del finado José Juvenal Guevara Rivera

Barranquilla, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de dar impulso al presente proceso, se procederá al señalamiento de fecha y hora para celebrar la audiencia dispuesta por los artículos 77 y 80 del CPLSS, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, la que se desarrollará de manera virtual disponiendo de las herramientas tecnológicas, para lo cual, se fijará el día 24 de marzo de 2022, a las 02:00 P.M.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma de Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicada.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/13758760>, al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.. SEÑALAR el día 24 de marzo de 2022 a las 02:00 p.m. para llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/13758760>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza